



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N° 002587

Sección 1era.

LA CISTERNA,

19 MAYO 2014

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Memo N° 254 del 08.05.2014 de Asesoría Jurídica informando que las Bases que regulan la Licitación se encuentran ajustadas a derecho y debidamente visadas.
2. El Memo N° 166 del 02.05.2014 de Secplac remitiendo a Asesoría Jurídica las Bases de Licitación para su revisión y V°B°.
3. El Decreto Exento N° 001749 del 23.04.2014 mediante el cual se aprueba la ejecución del proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad Emergencia Fondo Infraestructura Educativa 2014, denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIAPLES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de \$45.219.389.-

**TENIENDO PRESENTE**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIAPLES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA", ID LICITACIÓN 2767-20-LP14, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **jueves 05 de Junio del 2014, a las 12:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Sr. Alcalde.

**PATRICIO DRELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

POP/RFR/MSC  
1. Secretaria Municipal

